CONTRATO S.G. MINISTRO N° 160 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 59/14

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Empresa **"CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS"**, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera Nº 1424 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. CRISTINA DIAZ BENZA,** con C.I. Nº 916.450, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 59/14, en fecha 27 de mayo de 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 06/2014, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la **"EJECUCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL ACCESO ESTE A LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 449 de fecha 29 de abril de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 59/14.
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
e) Resolución Ministerial Nº 960 de fecha 15 de junio de 2018, a través de la cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Convenio Modificatorio Nº 1 y el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y de la Supervisión de la Obra respectivamente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación, año 2018.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2019 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Constructora Asunción S.A. & Asociados

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 2, el monto total asciende a la suma de Gs. **152.593.749.010** (Guaraníes ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil diez) IVA incluido, lo que representa un incremento de **Gs. 426.463.299 (Guaraníes cuatrocientos veinte y seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos noventa y nueve) IVA incluido**, respecto al monto del convenio modificatorio Nº 1 de Gs. **152.167.285.711** (Guaraníes, ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta y siete millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos once) y una variación del 0,34 respecto al monto contractual original de **Gs. 127.166.778.829** (Guaraníes ciento veinte y siete mil ciento sesenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos veinte y nueve) IVA Incluido, con lo cual el incremento total de **Gs. 25.426.970.181** (Guaraníes veinte y cinco mil cuatrocientos veinte y seis millones novecientos setenta mil ciento ochenta y uno) IVA incluido, representa un porcentaje **total del 19,99 %**.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento del monto del contrato modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 Considerando que con el Convenio Modificatorio Nº 1 se fijó la fecha de terminación al 31 de octubre de 2017, y con el presente Convenio Modificatorio Nº 2 debido a las inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias) se amplía en 221 días, con lo cual la fecha de terminación se fija para el 9 de junio de 2018.

6.2. El Convenio Modificatorio Nº 2 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscrito entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, el cual será adecuado a la fecha de suscripción del presente convenio modificatorio Nº 2.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Junio de 2018.

LIC. CRISTINA DIAZ BENZA
POR EL CONTRATISTA
Constructora Asunción S.A. & Asociados

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE